

# CEIPSO EL ENCINAR

## PROGRAMACIÓN DE MATEMÁTICAS

### CURSO 2023 - 2024

|   |          |
|---|----------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                             | <b>1</b> |
| Contexto normativo general                      | 1        |
| Contexto del centro educativo                   | 2        |
| Organización por departamentos                  | 2        |
| Perfil de salida                                | 2        |
| <b>ORGANIZACIÓN DE LA MATERIA</b>               | <b>4</b> |
| Responsables                                    | 4        |
| Contexto normativo específico de la materia     | 4        |
| Objetivos                                       | 5        |
| Saberes, criterios de evaluación y competencias | 5        |
| Temporalización                                 | 5        |
| Metodología y recursos didácticos               | 7        |
| Procedimientos e instrumentos de evaluación     | 8        |
| Criterios de calificación                       | 10       |
| Medidas de apoyo y/o refuerzo educativo         | 11       |
| Atención a la diversidad                        | 11       |
| Sistema de recuperación de materias pendientes  | 12       |
| Criterios para la repetición de exámenes        | 12       |
| Criterio ortográfico                            | 12       |
| Actividades complementarias y extraescolares    | 13       |
| Plan lector                                     | 13       |

# INTRODUCCIÓN

## Contexto normativo general

La presente programación didáctica se inscribe dentro del siguiente marco legal tanto a nivel estatal como autonómico:

- DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOCM de 26 de julio)
- ORDEN 1736/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los catálogos de materias optativas que los centros podrán incorporar a su oferta educativa en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 1288/2020, de 17 de junio, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2020-2021
- “Orden 2160/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se ap...”
- Resolución de 11 de mayo de 2022, del Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, por la que se establecen medidas y adaptaciones para los alumnos con dislexia en las pruebas de evaluación para el acceso a la Universidad
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid
- Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de las Normas de Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid
- Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Orden 2160/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.
- Orden de 28 de agosto de 1995 por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos
- Real Decreto 732/1.995 de 5 de mayo, sobre Derechos y Deberes de los alumnos/as

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación
- Derechos y deberes de los funcionarios docentes (Ley 30/1984 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública)
- Constitución Española (Artículo 27)

## Contexto del centro educativo

El CEIPSO El Encinar se encuentra ubicado en Torreloz, municipio de 22 km<sup>2</sup>, situado a unos 30 km al Noroeste de Madrid, al pie de la sierra de Guadarrama y a unos 850m de altitud. Cuenta con buenas vías de comunicación tanto por carretera como por ferrocarril. Dentro del término municipal de Torreloz está situado en la zona conocida con el topónimo de “Las Chimeneas” o “Los Bomberos”.

Se imparten enseñanzas de tres etapas educativas diferentes: infantil, primaria y secundaria, y se desarrolla el Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid.

El centro consta de seis edificios: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, cocina y comedor, gimnasio y biblioteca.

El alumnado procede de todo el ámbito municipal, representando un bajo porcentaje la población escolar de ascendencia extranjera. Un número pequeño de alumnos proceden de municipios colindantes tales como Colmenarejo, Galapagar u Hoyo de Manzanares.

Es un centro de escolarización preferente de alumnado con dificultades motóricas y con Trastorno Generalizado del Desarrollo. El Centro cuenta con un Plan de Atención a la diversidad en el que se recogen todas las medidas, tanto ordinarias como extraordinarias para atender a los alumnos en toda su diversidad, estas medidas abarcan tanto desdobles como refuerzos educativos o apoyos de los alumnos con necesidades transitorias o permanentes.

## Organización por departamentos

Debido a las particularidades del centro y al número de profesores que imparten cada asignatura, las materias se organizan por departamentos. La relación de los mismos con sus responsables es la siguiente:

- Ámbito científico-tecnológico - Ainara Díaz Aldecoa
- Ámbito lingüístico - Sofía García Tena
- Ámbito sociohumanístico - Isaac Bayón Juan
- Ámbito de educación física - Sergio Santos Sampedro
- Orientación - Marta Castaño Blázquez

## Perfil de salida

De conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apremiar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medio ambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando

críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.

- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

## ORGANIZACIÓN DE LA MATERIA

### Responsables

Responsables

Lucía Baños Brizuela, licenciada en Bellas Artes y con dos tercios de jornada, impartirá la asignatura CAIE, englobada en el departamento científico tecnológico, en el grupo de 3º ESO, 2 horas semanales.

### Contexto normativo específico de la materia

Según la Orden 1288/2020, de 17 de junio, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2020-2021, y se modifica la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.

### Objetivos

La formación en esta materia se basa en tres ejes fundamentales: el desarrollo de

la capacidad de visión espacial para la comprensión de las formas del entorno, el desarrollo de la capacidad expresiva y el desarrollo de la creatividad a través de un pensamiento que explore diferentes posibles soluciones.

## Saberes, criterios de evaluación y competencias

Los saberes (o contenidos), criterios de evaluación y competencias específicas de la asignatura de esta programación son los oficiales para la Comunidad de Madrid, recogidos en la Orden 1288/2020, de 17 de junio, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2020-2021.

Para acordar los saberes se utiliza el anexo de la ORDEN 2160/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.

## Temporalización

A continuación disponemos el número de sesiones estimado por evaluación y bloque de contenidos en cada curso, en el orden en que los veremos en la clase. A efectos de exámenes de recuperación, los contenidos reales de cada una de las evaluaciones serán los que nos haya dado tiempo a trabajar durante ellas.

- Primera evaluación (24 sesiones):
  - Bloque 1. Expresión Plástica
- Segunda evaluación (21 sesiones):
  - Bloque 3. Geometría
  - Bloque 4. Volumen. Sistemas de representación
  - Bloque 2. Lenguaje audiovisual y multimedia
- Tercera evaluación (23 sesiones)
  - Bloque 2. Lenguaje audiovisual y multimedia
  - Bloque 5. Diseño. Artesanía

## Metodología y recursos didácticos

De manera habitual se procederá en clase de la siguiente manera:

1. Explicación teórica de los contenidos y de la propuesta del Proyecto de trabajo. El profesor pondrá ejemplos de la aplicación de estos conceptos en el entorno cotidiano y ejemplos de cómo utilizarlos en diversas propuestas gráficas . Los alumnos deberán tomar apuntes que se podrán valorar.
2. El alumno continuará el proceso de trabajo realizando un número determinado de bocetos o soluciones creativas a la propuesta dada.
3. Se hará una selección de los bocetos más completos y originales para la realización definitiva.
4. Realización definitiva de la propuesta en una lámina o en el soporte indicado con las técnicas adecuadas. Algunos alumnos para alcanzar los objetivos de la materia necesitan del desarrollo de actividades de refuerzo en la utilización de recursos y aplicación de conceptos y otros con capacidades por encima de la media podrán llegar a un nivel de acabado más elaborado mediante el desarrollo de actividades de ampliación. Se diseñan

diferentes tipos de actividades para alcanzar diferentes objetivos y para ayudar a la diversidad de los alumnos, como se verá en el epígrafe siguiente.

5. Entrega en la fecha señalada de los bocetos y del trabajo definitivo. El plazo de entrega es lo suficientemente amplio como para respetar distintos estilos de aprendizaje y diferentes velocidades de trabajo.

6. Puesta en común sobre las distintas soluciones creativas y técnicas de los alumnos, siempre que sea posible.

Cómo ya se ha indicado en el punto primero, en primer lugar se da una explicación teórica general y común para todos los miembros de la clase, en la que además se utilizan recursos como diapositivas, libros, vídeos e incluso láminas de sus propios compañeros, con el fin de ejemplificar de la mejor forma posible lo que se les demanda. Tras dicha explicación, se resuelven dudas generales, y a partir de aquí todas aquellas que puedan presentarse a lo largo del proceso, se resuelven de forma individual, con el fin de atender correctamente a la diversidad de alumnos y distintos estilos y velocidades de aprendizaje.

## Procedimientos e instrumentos de evaluación

Se hará uso de los siguientes instrumentos de evaluación tanto de forma individual como colectiva (excepto los controles o pruebas que serán individuales):

- Bocetos
- Láminas de formato normalizado A2, A3, A4... trabajadas en una sola cara.
- Proyectos específicos donde el soporte puede ser diferente a las láminas.
- Apuntes tomados por los alumnos.
- Trabajos escritos:  
En caso de haberlos deberán incluir portada, índice y bibliografía. Deben exponer, argumentar e interrelacionar correctamente los distintos contenidos. Deben estar claramente redactados y con corrección ortográfica y gramatical. Finalmente deben aportar conclusiones y valoración personal.
- Exposiciones orales:  
De hacerse, incluirán un guión previo bien estructurado y se apoyarán en material visual, gestual, etc.
- Controles o pruebas:  
Se harán siempre que el profesor lo considere oportuno. Puntuará como un 20% de la evaluación. Cuando un alumno falta a una prueba objetiva, deberá presentar un justificante médico para poder repetirla.
- Participación:  
Habrá muchas formas de participar en clase y atenderán, promoverán y tendrán por objetivo la mejora del desarrollo de la comunicación individual y colectiva, y destrezas personales y sociales.
- Trabajo personal:  
Se registrará mediante observación y de forma continuada el trabajo personal del alumno, reflejando con este instrumento el desarrollo de sus destrezas personales.

## Criterios de calificación

La nota de cada evaluación será calculada según estos porcentajes:

- Actividades.....60%
- Controles, pruebas, Trabajos individuales o en grupo ..... 20%
- Esfuerzo y aprovechamiento en el aula.....20%
  - Traer el material a clase.
  - Trabajo en clase.
  - Atender a las explicaciones.
  - Participar en clase y mostrar interés.
  - Colaborar en el trabajo en equipo
  - Cuidado del aula.

En cada trabajo o propuesta se valorará:

- Ajustarse a lo pedido por el profesor
- Precisión en la ejecución.
- Uso de técnicas y materiales adecuados.
- Nivel de creatividad y originalidad
- Acabado, limpieza y buena presentación

Se evaluará mediante la entrega de las actividades en clase y en el Aula Virtual de la asignatura.

Se deberán realizar y entregar todas las láminas y ejercicios propuestos en la fecha fijada por el profesor. El retraso en las entregas se penalizará (1 punto) en aquellos casos en los que el alumno no pueda justificarlo (enfermedad u otros).

La nota de la evaluación será la media aritmética de los trabajos o propuestas. Con un 5 de media se aprueba, con menos se suspende. El redondeo será al alza si el decimal es 5 o superior, siempre y cuando el alumno haya trabajado correctamente (trae el material, aprovecha el tiempo, etc).

La nota final del curso será la media de las tres evaluaciones. Con un 5 de media se aprueba, con menos se suspende. El redondeo será al alza si el decimal es 5 o superior, siempre y cuando el alumno haya manifestado una actitud positiva hacia la materia.

La recuperación será continua y personalizada durante todo el desarrollo del aprendizaje en el aula. Aquellos alumnos que hayan suspendido una evaluación podrán recuperarla presentando la totalidad de los trabajos realizados durante dicho periodo en la fecha que determine el profesor y siguiendo sus indicaciones. Tendrá que realizar los trabajos no entregados, repetir aquellos que estén suspensos y acompañarlos del resto de las láminas ya presentadas en su momento.

En caso de detectar pruebas de copia en la realización de exámenes, tareas o trabajos la nota en la misma será cero.



## Medidas de apoyo y/o refuerzo educativo

El seguimiento del progreso de los alumnos será el habitual, a través de los resultados de cada uno de los instrumentos de evaluación. Cuando se detecte la necesidad de reforzar o apoyar en cualquier sentido la evolución de un alumno, se analizará la situación y se implementarán las medidas correspondientes, a través de los siguientes recursos:

- Explicaciones.
- Material de dibujo.
- Modelos para dibujo del natural.
- Sólidos básicos en madera y plástico.
- Figuras geométricas tridimensionales y planas para familiarizar a los alumnos con los cuerpos geométricos.
- Material para reciclaje.
- Material informático. Internet, programas de tratamiento de texto e imágenes, y anuncios publicitarios audiovisuales.
- Libros de apoyo y bibliografía de consulta del departamento de Dibujo.
- Aula Virtual del CEIPSO.
- Uso de las TIC. Entre otras, los edublogs de los profesores y las siguientes direcciones web: Páginas web de museos, monográficas de artistas, etc.

## Atención a la diversidad

La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a las necesidades de todas las personas/alumnado. Cada una de ellas tiene distinta formación, distintas capacidades, distintos intereses, etc. Por ello, la atención a la diversidad se convierte en un aspecto esencial de la práctica docente diaria. En nuestro caso, la atención a la diversidad se contempla en tres niveles o planos: en la programación, en la metodología y en los materiales. Se contemplan los siguientes instrumentos para atender a la diversidad del alumnado:

- Variedad metodológica.
- Variedad de actividades de refuerzo y profundización.
- Multiplicidad de procedimientos en la evaluación del aprendizaje.
- Diversidad de mecanismos de recuperación.
- Trabajo en pequeños grupos.
- Trabajos voluntarios.

Si todas estas previsiones no fuesen suficientes, habrá que recurrir a procedimientos institucionales, imprescindibles cuando la diversidad tiene un carácter extraordinario, como pueda ser significativas deficiencias en capacidades de expresión, lectura, comprensión, o dificultades originadas por incapacidad física o psíquica.

A las personas con dificultades físicas o psíquicas que les impidan seguir el desarrollo normal del proyecto curricular, previo informe psicopedagógico del departamento de Orientación, se les elaboraría, con la necesaria asesoría del mismo, la adaptación curricular necesaria.

## Sistema de recuperación de materias pendientes

Los alumnos con asignaturas pendientes tendrán dos convocatorias para superarlas. En una primera se realizará una entrega de tareas propuestas. Para los alumnos que no lo superen con esto, en la segunda se realizará un único examen global, prueba escrita que

tendrá carácter global recogiendo contenidos de todas las unidades didácticas desarrolladas a lo largo del curso académico ordinario.

En el caso de que el alumno apruebe las dos primeras evaluaciones o el curso completo de la asignatura CAIE actual, quedará inmediatamente aprobada con una calificación de 5 la materia pendiente de CAIE del curso pasado .

Se aplicará un plan de refuerzo con el que se pretende dar la posibilidad a dichos alumnos de recuperar cursos pendientes. A través de trabajos, láminas guiadas a la entrega, el alumno tendrá la capacidad de recuperar el curso no superado en su momento. El profesor de la materia realizará el seguimiento de los trabajos y actividades de recuperación para que, en caso de necesitarlo, pueda realizar la prueba con éxito. La calificación de dicha prueba será de 0-10 puntos.

## Crterios para la repeticin de exámenes

Por acuerdo común del centro en secundaria, en caso de ausencia en día de entrega o prueba/examen, la calificación de ella será 0, salvo que el alumno presente un justificante el primer día de su incorporacin, en cuyo caso podrá acompañarlo de dicha entrega o realizar la prueba/examen el día siguiente.

## Criterio ortográfico

Se establece en el centro el siguiente criterio ortográfico común a todas las materias impartidas en Secundaria: se restará de la puntuación de las pruebas o trabajos escritos (en papel o formato digital) 0,1 puntos por cada falta de ortografía, y 0,1 puntos por cada tres tildes o puntuaciones ausentes o inadecuadas; esta penalización se realizará hasta un máximo de 0,5 puntos.

Quedan al margen las asignaturas de Lengua y Literatura castellana, Inglés y Francés, que tendrán sus propios criterios.

En el caso de los alumnos con dislexia, no tendrán penalización por las faltas recogidas en las tablas de la Resolucin de 11 de mayo de 2022 (en la que se regula el criterio ortográfico de dislexia en la prueba de EVAU de la Comunidad de Madrid). La penalización máxima para el resto de faltas será del 50% del criterio correspondiente a cada asignatura.

## Actividades complementarias y extraescolares

Se plantean las siguientes actividades por curso, sujetas a la disponibilidad de las mismas y a la participacin de los diferentes grupos:

- Salida a la exposicin de arte contemporáneo ART Madrid '24.
- Visitas a algún museo o institucin cultural, especialmente el Museo de Arte Contemporáneo Reina Sofía.
- Participacin en concursos plásticos a escala local o nacional.

- Exposiciones de alumnos en el centro o fuera de él.
- Organización, en el marco de la Semana Cultural u otras fechas señaladas, de concursos de pintura o cualquier otra expresión plástica.
- Pintura Urbana
- Participar en Cinedfest, Festival Educativo de Cine.

Para aquellos alumnos que no acudan a las actividades planteadas habrá otras actividades relacionadas con los contenidos que se trabajarán y que deberán ser realizados durante el tiempo que dure la actividad y entregados al finalizar la misma.

## Plan lector

Desde el centro se va a abordar un Plan lector que implica a todas las materias, al margen del trabajo de la lectura que se realiza en Lengua castellana y Literatura. Este interés en el fomento de la lectura viene también enmarcada en la nueva normativa del Decreto 65/2022 de 20 de julio, Capítulo 1, artículo 4.

Este plan consistirá en la incorporación de una o dos sesiones en cada asignatura dedicadas a la lectura de un texto periodístico (o similar) relacionado con la materia, con aspectos trabajados en clase, o relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La finalidad de este enfoque es fomentar la lectura crítica, promover la comprensión de los contenidos académicos a través de ejemplos del mundo real y concienciar a los estudiantes sobre la importancia de los ODS en su formación como ciudadanos responsables y comprometidos con el futuro sostenible del planeta.

En cada asignatura, las dos sesiones dedicadas a la lectura de textos periodísticos se complementarán con discusiones en clase o debates, actividades de reflexión y proyectos relacionados con los mismos. Esto permitirá a los estudiantes no solo mejorar sus habilidades de lectura crítica y comprensión, sino también conectarse con temas globales y actuales. Al vincular estos textos con asignaturas específicas, se brinda al alumnado un contexto real para aplicar sus conocimientos teóricos, al mismo tiempo que los prepara para ser ciudadanos informados y críticos que puedan participar de manera significativa en la sociedad.